

Bogotá, 04-09-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350502301**

Fecha: 04-09-2025

Señor
Humberto Alfonso Rodríguez
lucerito.rodriguezch@gmail.com

Asunto: Respuesta al radicado No 20215341448002.

Respetado Señor Rodríguez:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta lo siguiente:

“(...) con el debido y acostumbrado respeto a ustedes me dirijo EN ESTA OCASIÓN con el objeto de SOLICITAR se sirvan ORDENAR A QUIEN COMPETA, e INTERVENIR PARA QUE SEAN DEVUELTOS EN UN 100% LOS DINEROS POR MI CANCELADOS POR CONCEPTO DE FONDO DE REPOSICION A QUE TENGO DERECHO por el vehículo de placas VDD 575 de mi propiedad, que estuvo vinculado a la Empresa de Transportes BARSA S.A. desde 2004 y hasta junio de 2020 cuando se desintegró.

Lo anterior obedece, a que en reiteradas ocasiones y por todo un año he venido presentando derechos de petición a esa Empresa y no han retornado los dineros que mes a mes consigné por concepto de Fondo de Reposición que como es sabido, es mi ahorro, el cual por Ley también fue ordenado devolver (...)”

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

En atención al contenido de su petición y a la respuesta previamente brindada por parte de la Oficina Asesora Jurídica de esta Entidad, en la cual se le indicó:

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

“La queja presentada se trasladó a la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre, con la finalidad de que, en el marco de sus competencias, se adelanten las actuaciones administrativas que se estimen procedentes.” Se procedió a solicitar la información pertinente a la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte de esta Entidad, quienes indicaron lo siguiente:

“Mediante tal comunicación, el señor Humberto Alfonso Rodríguez coloca de presente una serie de presuntos inconvenientes que se le presentaron con la empresa Buses Amarillos y Rojo S.A. por la devolución realizados al fondo de reposición por el hecho de haber sido propietario del vehículo de placas VDD575, que estuvo vinculado a esa empresa.

Si bien es cierto, de manera directa la comunicación con Radicado Supertransporte No. 20215341448002 no cuenta con respuesta, por parte de esta Dirección, no obstante, tales hechos también fueron manifestados ante esta Superintendencia a través del Radicado Supertransporte No. 20215341041782. Frente a este último radicado, se generó una respuesta al ciudadano, mediante el Oficio de Salida No. 20228730890701 del 16 de diciembre de 2022 indicándole que en contra de la referida empresa se inició una averiguación preliminar producto de un requerimiento de información hecho por medio del Oficio de Salida No. 20228730890671 del 16 de diciembre de 2022.

Revisando Orfeo no se vislumbra respuesta al Oficio de Salida No. 20228730890671 del 16 de diciembre de 2022.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se da respuesta a su solicitud.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepulveda Martinez (rc)
Coordinadora Del Grupo Interno De Trabajo
De Relacionamiento Con El Ciudadano

Proyectó: Ana María Ortiz Toro
Revisó: Claudia Sepúlveda

/var/www/html/argogpl/bodega/2025/535/docs/120255350502301_00001.docx